R.I.M.S.L. Nº 1314/2023.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 09/23, PARA LA "OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL – ID 434.987".----------

San Lorenzo, 02 de octubre de 2023.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 02 de octubre de 2023, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Publicas de la institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la **"OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL",** el costo estimado asciende a Gs. 2.172.818.920. (Guaraníes dos mil ciento setenta y dos millones ochocientos dieciocho mil novecientos veinte).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE.-

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a)** Licitación Pública...* "----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 09/2023 para la **"OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL".----------**

Art.2º. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad y en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.—

Art.3º. LAS CONSULTAS serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º. ESTABLECE como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.----------

Art.5º. Art.5º. LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal".----------

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente

Art.6º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 234/2023 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTITRÉS)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/2023 «OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL» - ID. N° 434.987 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN"----------

VISTA:

La nota N.I.M.S.L. N° 569/2023, de fecha 01 de septiembre de 2023, remitida por la Intendencia Municipal, a través de la cual solicitan la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/2023 "OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" - ID. N° 434.987, adjuntando para el efecto los siguientes documentos: P.B.C., aprobación del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) de los proyectos arquitectónicos de las instituciones educativas a ser refaccionadas, pedido interno, especificaciones técnicas y planos, nota interna a la Dirección General de Administración y Finanzas solicitando disponibilidad presupuestaria junto con la respuesta de esta dependencia al pedido, y la planilla de estimación de precios con sus antecedentes.----------

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dado cumplimiento a las leyes que rigen las contrataciones públicas, se solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para su proceso respectivo, conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el régimen de contratación de obras públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", dispone en su Art. 36 que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, el Art. 212 "Inicio del Proceso" del referido cuerpo legal, textualmente dice: "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el asesor económico de la Junta Municipal en su Dictamen N° 34/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, no opuso reparos al respecto.----------

Que, el Dictamen Conjunto N° 201/2023 de la Comisión Asesora de Obras y Hacienda, fue aprobado por mayoría de la plenaria.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

RESOLUCIÓN N° 234/2023 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTITRÉS)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/2023 «OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL» ID. N° 434.987 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN"----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/2023 "OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" - ID. N° 434.987.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/2023 "OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" - ID. N° 434.987.----------

Art. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.----------

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Recibí
02/10/23